

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe, parcela sita en el término municipal de Xeresa, paraje Crehueta, con una extensión superficial de 0,04808 hectáreas, que linda: Por norte, José A. Deusa Ortolá y «Tamhiexca, Sociedad Limitada»; sur, Manuel Muñoz Vallejo y Tamhiexca; este, Tamhiexca, y oeste Consuelo David Sabastiá. Es la parcela 253 del polígono 7 del catastro en vigor, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado dentro del plazo de un mes a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 21 de junio de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—43.966-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio de subasta

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias hace saber:

Que en el procedimiento de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en la Dependencia Regional de Recaudación, Unidad de Santa Cruz de Tenerife, contra el deudor «Hovima, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Villalba Hervás, 4, de Santa Cruz de Tenerife, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 25/1995, de 20 de julio, y en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y en ejecución de la diligencia de embargo de fecha 16 de octubre de 1995, haciendo uso de las facultades que me confiere la Resolución de fecha 26 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), de la A.E.A.T., por la que se estructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias.

He acordado la venta en subasta pública de los bienes inmuebles que se describen, para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Pública.

Deudas incluidas en la diligencia de embargo de fecha 16 de octubre de 1995 que se hallan pendientes de pago a esta fecha:

Deudas por las que responde el embargo:

Liquidación-concepto:

1. A3860080010005153, actas inspección I.T.E. Ejercicio: 1983-87. Principal: 76.053.455

pesetas. Recargos: 15.210.691 pesetas. Ingresos a cuenta: 28.111.258 pesetas.

2. K1610194019154226, sanción de tráfico. Ejercicio: 1994. Principal: 50.000 pesetas. Recargos: 10.000 pesetas.

Total principal y recargos: 63.171.258 pesetas.

La finca objeto de subasta responde de 63.171.258 pesetas de principal de las deudas y recargos de apremio y de los intereses de demora y costas que se produzcan hasta la cancelación de las deudas.

La subasta se celebrará el próximo 5 de septiembre de 1996, a las diez horas de la mañana, en el salón de actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Santa Cruz de Tenerife, sita en la avenida José Antonio, 6.

Descripción de los bienes a subastar:

Primero.—Nuda propiedad de la finca urbana registral número 7.435, tomo 477, libro 60, folio 1 del Ayuntamiento de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Descripción: Urbana número 1.—010, apartamento situado en la planta baja del bloque número 1 del conjunto de edificaciones denominado «Panorama», donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie cubierta de 30 metros 45 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 6 metros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 011; al sur, paseo peatonal; al este, subsuelo del solar en que enclava el edificio, y al oeste, paseo peatonal por el que tiene su acceso. Tiene una cuota de 33 centésimas por 100.

Valor de tasación, nuda propiedad: 4.888.163 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 4.888.163 pesetas.

Postura mínima admisible: 4.888.163 pesetas.

Segundo.—Nuda propiedad de la finca urbana registral número 7.437, tomo 477, libro 60, folio 3 del Ayuntamiento de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Descripción: Urbana número 2.—011, apartamento situado en la planta baja del bloque número 1 del conjunto de edificaciones denominado «Panorama», donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie cubierta de 30 metros 45 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 6 metros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 012; al sur, apartamento 0101; al este, subsuelo del solar en que enclava el edificio, y al oeste, paseo peatonal por el que tiene su acceso. Tiene una cuota de 33 centésimas por 100.

Valor de tasación, nuda propiedad: 4.888.163 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 4.888.163 pesetas.

Postura mínima admisible: 4.888.163 pesetas.

Tercero.—Nuda propiedad de la finca urbana registral número 7.439, tomo 477, libro 60, folio 5 del Ayuntamiento de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Descripción: Urbana número 3.—012, apartamento situado en la planta baja del bloque número 1 del conjunto de edificaciones denominado «Panorama», donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie cubierta de 30 metros 45 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 6 metros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 013; al sur, apartamento 011; al este, subsuelo del solar en que enclava el edificio, y al oeste, paseo peatonal

por el que tiene su acceso. Tiene una cuota de 33 centésimas por 100.

Valor de tasación, nuda propiedad: 4.888.163 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 4.888.163 pesetas.

Postura mínima admisible: 4.888.163 pesetas.

Cuarto.—Nuda propiedad de la finca urbana registral número 7.441, tomo 477, libro 60, folio 7 del Ayuntamiento de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Descripción: Urbana número 4.—013, apartamento situado en la planta baja del bloque número 1 del conjunto de edificaciones denominado «Panorama», donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie cubierta de 30 metros 45 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 6 metros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 014; al sur, apartamento 012; al este, subsuelo del solar en que enclava el edificio, y al oeste, paseo peatonal por el que tiene su acceso. Tiene una cuota de 33 centésimas por 100.

Valor de tasación, nuda propiedad: 4.888.163 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 4.888.163 pesetas.

Postura mínima admisible: 4.888.163 pesetas.

Quinto.—Nuda propiedad de la finca urbana registral número 7.443, tomo 477, libro 60, folio 9 del Ayuntamiento de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Descripción: Urbana número 5.—014, apartamento situado en la planta baja del bloque número 1 del conjunto de edificaciones denominado «Panorama», donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie cubierta de 30 metros 45 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 6 metros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 015; al sur, apartamento 013; al este, subsuelo del solar en que enclava el edificio, y al oeste, paseo peatonal por el que tiene su acceso. Tiene una cuota de 33 centésimas por 100.

Valor de tasación, nuda propiedad: 4.888.163 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 4.888.163 pesetas.

Postura mínima admisible: 4.888.163 pesetas.

Sexto.—Nuda propiedad de la finca urbana registral número 7.445, tomo 477, libro 60, folio 11 del Ayuntamiento de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Descripción: Urbana número 6.—015, apartamento situado en la planta baja del bloque número 1, del conjunto de edificaciones denominado «Panorama», donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie cubierta de 30 metros 45 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 6 metros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 016; al sur, apartamento 014; al este, subsuelo del solar en que enclava el edificio, y al oeste, paseo peatonal por el que tiene su acceso. Tiene una cuota de 33 centésimas por 100.

Valor de tasación, nuda propiedad: 4.888.163 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 4.888.163 pesetas.

Postura mínima admisible: 4.888.163 pesetas.

Séptimo.—Nuda propiedad de la finca urbana registral número 7.447, tomo 477, libro 60, folio 13 del Ayuntamiento de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

cuadrados y una terraza descubierta de 7 metros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 031; al sur, apartamento 029; al este, zona de jardines, y al oeste, pasillo distribuidor por el que tiene su acceso. Tiene una cuota de 36 centésimas por 100.

Valor de tasación, nuda propiedad: 5.397.766 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 5.397.766 pesetas.

Postura mínima admisible: 5.397.766 pesetas.

Trigésimo tercero.—Nuda propiedad de la finca urbana registral número 7.731, tomo 478, libro 61, folio 123 del Ayuntamiento de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Descripción: Urbana número 149.—135, apartamento situado en la planta alta del bloque número 5 del conjunto de edificaciones denominado «Panorama», donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie cubierta de 32 metros 62 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 7 metros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 136; al sur, vuelo sobre zona peatonal; al este, vuelo sobre apartamento 025, y al oeste, pasillo distribuidor por el que tiene su acceso. Tiene una cuota de 35 centésimas por 100.

Valor de tasación, nuda propiedad: 5.313.280 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 5.313.280 pesetas.

Postura mínima admisible: 5.313.280 pesetas.

Trigésimo cuarto.—Nuda propiedad de la finca urbana registral número 7.733, tomo 478, libro 61, folio 125 del Ayuntamiento de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje.

Descripción: Urbana número 150.—136, apartamento situado en la planta alta del bloque número 5 del conjunto de edificaciones denominado «Panorama», donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie cubierta de 29 metros 75 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 7 metros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 137; al sur, apartamento 135; al este, vuelo sobre apartamento 026, y al oeste, pasillo distribuidor por el que tiene su acceso. Tiene una cuota de 32 centésimas por 100.

Valor de tasación, nuda propiedad: 4.928.395 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 4.928.395 pesetas.

Postura mínima admisible: 4.928.395 pesetas.

Los tramos para licitación, según el tipo establecido, se incrementarán de acuerdo con las siguientes escalas:

Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de la subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor pujas: 250.000 pesetas.

El derecho del deudor sobre las fincas embargadas es el de nuda propiedad, estando el derecho de usufructo a nombre de la sociedad «Solent Trading Overseas Limited» por un periodo temporal que termina el 30 de septiembre del año 2003.

En cumplimiento de los preceptos citados, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta que la misma se registrará por las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta, depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que

sobre el importe depositado originare la ineffectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante entregará en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Santa Cruz de Tenerife y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, según se establece en el punto 2.

6. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Santa Cruz de Tenerife, hasta el día anterior al de la subasta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

7. Si quedara desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

8. Cuando en la subasta, tanto en primera licitación o segunda, no se hubiese cubierto la deuda y quedara el bien sin adjudicar, se llevará a cabo la venta mediante el procedimiento de gestión directa establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Anunciándose los plazos para presentar ofertas y los precios mínimos de adjudicación.

9. Los deudores con domicilio desconocido, así como su cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de mayo de 1996.—La Jefa de la Unidad Regional de Recaudación, Macarena Solesio López-Bosch.—42.969-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras de emergencia para mejorar el abastecimiento a la Costa del Sol, conducción desde el depósito de San Enrique a Manilva, término municipal de Manilva (Málaga), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos «Sur», «Diario 16» y «Costa del Sol», de Málaga, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manilva, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 21 de junio de 1996.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—43.980-E.

Procedimiento de urgencia. Expediente inicial. Obras de emergencia para mejorar el abastecimiento a la Costa del Sol. Conducción desde el depósito de San Enrique a Manilva. Tramo: Término municipal de Manilva (Málaga)

Finca número 1. Reinhold Fischer. Representante: Don Francisco Carrión Seguera. Urbanización «Buenas Noches», calle Amistad, número 8, 29680 Estepona (Málaga). Superficie afectada de servidumbre: 800 metros cuadrados.

Finca número 2. «Bahía de las Rocas, Sociedad Anónima». Representante don José Herrera (Arquitecto). Calle Alfonso XI, número 10, La Línea (Cádiz). Superficie afectada de servidumbre: 1.800 metros cuadrados.

Finca número 3. Invespania y «Francisco Carrión, Sociedad Anónima». a/a don Francisco Carrión Seguera. Urbanización «Buenas Noches», calle Amistad, número 8, 29680 Estepona (Málaga). Superficie afectada de servidumbre: 600 metros cuadrados.

Finca número 4. «Francisco Carrión, Sociedad Limitada». a/a don Francisco Carrión Seguera. Urbanización «Buenas Noches», calle Amistad, número 8, 29680 Estepona (Málaga). Parcela catastral: 81139-05. Superficie afectada de servidumbre: 1.700 metros cuadrados.

Finca número 5. Don Ramón María Ferrer Peña. Domicilio: Desconocido. Parcela catastral: 8113909. Superficie total de la parcela: 936 metros cuadrados catastral. Superficie afectada de servidumbre: 170 metros cuadrados.

Finca número 6. Woltime Friedrich. Urbanización «Punta Chullera», número 35. Parcela catastral: 83129-01. Superficie total de la parcela: 1.184 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 220 metros cuadrados.

Finca número 7. «Bahía Roca, Sociedad Anónima». Urbanización «Chullera», número 80. Parcela catastral: 83169-08. Superficie total de la parcela: 6.215 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 760 metros cuadrados.

Finca número 8. Mrs. I. Grafín Von Schall Riachourt. 806 Dachan, Len. Munchhener Str. 44, Alemania. Parcela catastral: 83129-11. Superficie total de la parcela: 500 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 220 metros cuadrados.

Finca número 9. Camino de «Urbanización Málaga Sol, Sociedad Anónima». a/a don Francisco Carrión Seguera. Urbanización «Buenas Noches». Calle Amistad, número 8, 29680 Estepona (Málaga). Superficie afectada de servidumbre: 800 metros cuadrados.

Finca número 9-A. Herbert Normmington Avery. Urbanización «Chullera Park», número 321. Parcela UTM 83169-07. Superficie total: 1.416 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 120 metros cuadrados.

Finca número 9-B. Foster K. M. Urbanización «Chullera Park», número 56. Parcela UTM 83169-06. Superficie total de la parcela: 2.079 metros cuadrados. Superficie afectada por servidumbre: 216 metros cuadrados.

Finca número 9-C. Doña Emile Clar Louse. Urbanización «Chullera Park», número 68. Parcela UTM 83169-05. Superficie total de la parcela: 2.038 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 174 metros cuadrados.

Finca número 9-D. Doña Emile Clar Louse. Urbanización «Chullera Park», número 68. Parcela UTM 83169-02. Superficie total de la parcela: 2.625 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 330 metros cuadrados.

Finca número 10. Don Robert R. Bryant. a/a don Alejandro Arráez Galván. Centro comercial «Mar y Sol», segunda planta. 11310 Sotogrande (Cádiz). Parcela UTM 84169-01 ó 02. Superficie afectada de servidumbre: 358 metros cuadrados.

Finca número 11. Don Víctor Martínez. Urbanización «Punta Chullera», número 18, Manilva (Málaga). Referencia catastral: 8416902. Superficie total de la parcela: 1.440 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 200 metros cuadrados.

Finca número 12. Sociedad Altos de Manilva. a/a don Felipe Mora y Sánchez Arévalo. Calle Juan Ruiz Muñoz, edificio «Marino I», 1.º Marbella (Málaga). Referencia catastral: 84199-01 y 02 y 84169-02. Superficie afectada de servidumbre: En 84199-01 y 02, 670 metros cuadrados, y superficie afectada de servidumbre en 84169-02, 1.500 metros cuadrados.

Finca número 13. Sociedad Altos de Manilva. Referencia catastral: 86229-01 y 85219-08. Superficie afectada de servidumbre en 86229-01, 3.980 metros cuadrados, y en 85219-08, 1.250 metros cuadrados.

Finca número 14. Sociedad Altos de Manilva. Referencia catastral: 86329-01 (zona verde). Superficie afectada de servidumbre: 1.250 metros cuadrados.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a «Sistemas de Administración de Patrimonios, Sociedad Anónima» (antes denominada «Market & Profit Financial Services, Sociedad Anónima»), y a «Simple Track, Sociedad Limitada», del acuerdo de iniciación de expediente sancionador adoptado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de junio de 1996

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a las entidades «Sistemas de Administración de Patrimonios, Sociedad Anónima», y «Simple Track, Sociedad Limitada», del acuerdo de iniciación del expediente sancionador adoptado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a «Sistemas de Administración de Patrimonios, Sociedad Anónima», y a «Simple Track, Sociedad Limitada», el referido acuerdo, concediéndole el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Director de la División de Inspección, Jesús Ibarra Irañuén.—46.266.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio de solicitud de un perímetro de protección para el agua minero-medicinal Aigua de Salenys, de los términos municipales de Llagostera y Santa Cristina d'Aro

A instancia de la sociedad «Aigua de Salenys, Sociedad Limitada», domiciliada en el Veinat de Panedes, 5, de Llagostera, se está tramitando un expediente para la autorización de un perímetro de

protección en el manantial conocido con el nombre de Salenys.

El perímetro de protección viene definido por los vértices siguientes, expresados en coordenadas UTM:

Vértice	X	Y
1	496.770	4.633.150
2	497.550	4.633.150
3	497.630	4.632.670
4	497.485	4.632.295
5	497.660	4.631.985
6	497.307	4.631.975
7	496.900	4.632.600

Se publica, de conformidad con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan hacer las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 2 de mayo de 1996.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—43.679.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación de proyecto y necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica (referencia: RAT-8523)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida del Paralelo, 51, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación de proyecto y necesidad de urgente ocupación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización en instalaciones eléctricas; el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas;

Vistos los artículos 39, 51, 52 y 53 y la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, así como la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada, los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes;

Dado que los organismos y corporaciones afectadas (Patrimonio del Estado, Ayuntamientos de Alcanar y Ulldesona, Telefónica y Autopistas del Mediterráneo) han emitido informe favorable o con condicionantes, que han sido aceptados por el peticionario;

Dado que se notificó individualmente a cada uno de los afectados mediante carta certificada con justificante de recepción, de la información referenciada, para que se manifestaran en relación con lo establecido en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre;

Dado que el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública durante el período de treinta días reglamentarios mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.178, de 6 de marzo de 1996; en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 7 de marzo de 1996, y en el «Diari de Tarragona», de 4 de marzo de 1996, y expuesto en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos afectados, sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones;

Dado que la competencia para autorizar, declarar la utilidad pública y la urgente ocupación es de la Delegación Territorial de Tarragona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, resuelvo:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación de una línea eléctrica aérea y subterránea a 25 KV de l'ER Alcanar hasta el centro de transformación de Renfe a Ulldesona.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea, con las características principales siguientes: Parte aérea: Longitud total de 6.853 metros, constituida por dos circuitos de seis conductores de al-ac, de 148,1 milímetros cuadrados de sección en disposición vertical sobre soportes metálicos de celosía. Aisladores de vidrio templado en cadena.

Parte subterránea: Longitud total de 120 metros, constituida por dos circuitos de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Tercero.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Cuarto.—Declarar urgente la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Esta Resolución está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto firmado por el ingeniero técnico industrial señor Juan J. Valdepérez i Albesa y visado en fecha 4 de diciembre de 1995 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Tarragona, con el número 72.468, que ha servido de base para la tramitación del expediente, y con las variaciones que, si procede, se soliciten y se autoricen.

b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento sobre líneas eléctricas aéreas de alta tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

c) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

d) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año a contar de la fecha de publicación de esta Resolución al «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

e) La Delegación Territorial de Tarragona podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

f) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a la Delegación Territorial de Tarragona el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

g) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

h) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Tarragona, 2 de julio de 1996.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—46.330.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente: IN407A 95/105-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión subestación «Sada» a «Mera».

Situación: Sada-Oleiros.

Características técnicas: Línea de media tensión aéreo-subterránea a 20 KV, que parte de la subestación de alta tensión de «Sada» en construcción y final de la línea de media tensión Breixo-Mera, de 3.640 metros de longitud, de los cuales los 850 metros subterráneos en conductor RHV de 3 (1 x 240 milímetros cuadrados) y en segundo tramo de 2.790 metros, en LA-110 aéreo, que discurre por los Ayuntamientos de Sada y Oleiros.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 11 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—43.818-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente: IN407A 96/78-1)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y en el 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión y centro de transformación en «Grañadocrego».

Situación: Monfero.

Características técnicas: Línea de media tensión a 15/20 KV, de 744 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación «Maldefilgueira» y final en el centro de transformación a construir en «Grañadocrego», de 50 KVA, Ayuntamiento de Monfero.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 11 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—43.819-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente: IN407A 95/122-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión doble circuito Meirana-Mesón.

Situación: Órdenes (La Coruña).

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 15/20 KV, en doble circuito de LA-110, de 3.309 metros de longitud, que parte de la subestación de la central térmica de Meirama, y final en la línea de media tensión aérea denominada Carral-Mesón do Vento, expediente 27.062, Ayuntamiento de Órdenes.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 11 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—43.817-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «11-CS-757 3.º complementario. Control de accesos de la variante de Poble Tornesa de la C-238 y la CS-800. Términos municipales Borriol, Cabanes y Benlloch» provincia de Castellón

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 8/1995, de 29 de diciembre, por remisión a la Ley 12/1994, de 28 de diciembre, artículo 1.º, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992; de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, número 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, número 15. Teléfono (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, número 50. Teléfono 386 64 00.

Proyecto clave: «11-CS-757 3.º complementario. Control de accesos de la variante de Poble Tornesa de la C-238 y la CS-800. Términos municipales Borriol, Cabanes, Benlloch»

Término municipal Borriol

Finca: 1. Polígono: 3. Parcela: 60 P. Cultivo: Yermo. Polígono: 3. Parcela 61. Cultivo: Yermo. Propietario: Don José Mayo Andreu. Domicilio: Raballet, número 5. Municipio: 12192 Villafamés. Superficie a expropiar: 376 metros cuadrados.

Finca: 2. Polígono: 3. Parcela: 60 P. Cultivo: Yermo. Propietario: Patrimonio del Estado. Domicilio: Plaza Huerto Sogueros. Municipio: 12001 Castellón de la Plana. Superficie a expropiar: 777 metros cuadrados.

Finca: 3. Polígono: 3. Parcela: 59. Cultivo: Almendros secano. Propietario: Don José Vicente Mayo Blasco. Domicilio: Zaragoza, número 12. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 825 metros cuadrados.

Finca: 9001. Polígono: 3. Parcela: 62. Cultivo: Almendros regadío. Polígono: 3. Parcela: 63. Cultivo: Almendros regadío. Propietario: Don José Vicente Mayo Blasco. Domicilio: Zaragoza, número 12. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 855 metros cuadrados.

Finca: 9003. Polígono: 3. Parcela: 64. Cultivo: Almendros regadío. Propietario: Don Antonio Mayo Climent. Domicilio: El Pou, número 11. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 342 metros cuadrados.

Finca: 9004. Polígono: 3. Parcela: 65. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Ramón Oliver Mayo. Domicilio: Avenida Zaragoza, número 16. Muni-

cipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 304 metros cuadrados.

Finca: 9005. Polígono: 3. Parcela: 58. Cultivo: Almendros y olivos. Propietario: Don José Mayo Andreu. Domicilio: Rabalet, número 5. Municipio: 12192 Villafamés. Superficie a expropiar: 699 metros cuadrados.

Valencia, 25 de junio de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—43.888.

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. Clave: 31-V-1356 (2) Ronda este de Alaquás.

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y, como consecuencia, se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental, por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como Administraciones Públicas, entidades e instituciones.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, número 50.

Alicante: Avenida Aguilera, número 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, número 16.

Ayuntamientos: Picanya, Alaquás, Aldaia y Xirivella.

Valencia, 26 de junio de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—43.889.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Don Angel Manuel Fernández Vidal, Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón,

Hace saber: Que por el Director general de Industria y Comercio de la Diputación General de Aragón ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación que a continuación se detalla:

«Pílon», número 5.901, para recursos de la sección C), sita en el término municipal de Seno, Castellote y Mas de las Matas (Teruel), con una superficie de 18 cuadrículas mineras, a favor de la empresa «Todarçilla, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Carricalta, número 2, Alcorisa (Teruel).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Teruel, 4 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—44.014.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLÓN DE LA PLANA

Necesidad de ocupación de bienes y derechos afectos de expropiación

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, y en relación con el expediente de expropiación que se tramita para llevar a cabo la ejecución del proyecto de urbanización del vial número 276 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectos de expropiación incluidos en el citado proyecto, así como declarar la necesidad de ocupación de los mismos.

La relación aprobada definitivamente es la que figura en el anexo adjunto a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que los interesados puedan, contra el acto de «Declaración de Necesidad de Ocupación», que pone fin a la vía administrativa, interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se considere conveniente. La interposición de dicho recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, e independientemente de los interesados, puedan ejercer su derecho a interponer el recurso citado, se requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, los interesados manifiesten por escrito ante este Ayuntamiento, lisa y llanamente, el precio que pretenden obtener por el objeto de expropiación, a fin de convenir si procediese, libre, amistosamente y por mutuo acuerdo, mediante un justo precio la adquisición del mismo por parte de este Ayuntamiento, evitándose con ello los trámites del expediente expropiatorio; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 12 de junio de 1996.—El Secretario, José Mateo Rodríguez.—43.750.

ANEXO

Relación de propietarios, bienes y derechos afectos por la expropiación del vial 276 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana

1) Descripción de la superficie a expropiar:

Finca de 1.050,00 metros cuadrados de superficie, sita en calle 276 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, cuyos lindes son: Norte, edificio de viviendas; sur, propiedad particular; este, calle Pintor Vergara, y oeste, calle Galicia.

2) Otros derechos: Derecho de paso a sótanos, a través de rampa de acceso que arranca desde la calle Galicia y ocupa parte del vial número 276 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana. Titular: «Consum, Sociedad Cooperativa Limitada».

3) Propietarios: La propiedad de la total superficie a expropiar de 1.050 metros cuadrados, se desglosa del siguiente modo:

3.A) «Dosbecas, Sociedad Anónima», como propietaria de una parcela de 62,00 metros cuadrados, de superficie, equivalente al 5,9 por 100 de la superficie total afecta de expropiación, sita en calle 276, cuyos lindes son: Norte, edificio de viviendas; sur, «Dosbecas, Sociedad Anónima»; este, Pintor Vergara, y oeste, calle Galicia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, número de finca 21.226.

3.B) Comunidad de propietarios del edificio de viviendas, sito entre las calles Galicia, Concepción Arenal y Pintor Vergara, con fondo recayente a la calle 276, como propietaria de una parcela de 988,00 metros cuadrados, de superficie, equivalente al 94,1 por 100 de la superficie total afecta de expropiación.

Dicha Comunidad, con expresión del número de Registro, propietarios y cuota de participación (en porcentaje) está integrada por:

5.931. SO IA. «Consum, Sociedad Cooperativa Limitada». 3,5.

11.536. SO IB. «Dosbecas, Sociedad Anónima». 2,5.

15.933. PB 2A.A'. «Consum, Sociedad Cooperativa Limitada». 5,0.

11.538. PB 2A.B'. «Dosbecas, Sociedad Anónima». 3,0.

12.624. ENTRS.2B. Jefatura Central de Tráfico. 4,0.

2.626. ENTRS.2C. FEPAC. 1,0.

11.061. ENTRS.2D. FEPAC. 1,0.

8.154. 1Iz. Don Andrés Hernández López y doña Aurelia Plumed Lázaro. 0,5.

8.156. 1Iz. Don Miguel Simarro Villarba y doña María del Carmen Peña Pradas. 0,5.

8.158. 1De. Don Ángel Delabert Vidal y doña Felicidad Ibáñez Radín. 0,5.

8.160. 1De. Doña Nieves Andreu Ribes, doña María Isabel Marza Andreu, don Luis Marza Andreu y doña Nieves Marza Andreu. 0,5.

8.162. 1Iz. Don Tomás Bellmunt Belles y doña Carmen Bernat Rambla. 0,5.

8.164. 1Iz. Doña Ascensión Pitarch Villarroja. 0,5.

8.166. 1De. Don José Valls Cubedo y doña Teresa Valero Roca. 0,5.

8.168. 1De. Don Juan Antonio Arévalo Osuna. 0,5.

8.170. 1Iz. Don Vicente Catalán Clemente. 0,5.

8.172. 1Iz. Don Julián Tena Fabra y doña Vicenta Giménez González. 0,5.

8.174. 1De. Doña Carmen Luna Altava. 0,5.

8.176. 1De. Doña Consuelo Agut Edo. 0,5.

8.178. 1Iz. Don Damián Muñoz González. 0,5.

8.180. 1Iz. Don Juan Beltrán Crespo. 0,5.

8.182. 1De. Don Enrique Vázquez Martí y doña Ana Ruiz Pastor. 0,5.

8.184. 1De. Don Bautista Crespo Saura. 0,5.

8.186. 2Iz. Don Vicente Membrado Sábado y doña Juana de la Fuente González. 0,5.

8.188. 2Iz. Don Juan Muñoz Hernández. 0,5.

8.190. 2De. Don Manuel Capdevila Martínez y doña Antonia Ejarque Camañez. 0,5.

8.192. 2De. Doña Josefa Soria Arrufat, doña Josefa Soler Soria, doña María Dolores Soler Soria, don José Luis Soler Soria, doña Margarita Soler Soria, don Vicente M. Soler Soria, don Juan Antonio Soler Soria, doña Consuelo Soler Soria y don Miguel Soler Soria. 0,5.

8.194. 2Iz. Doña Teresa Pitarch Yturat y don José Guzmán Lucas. 0,5.

8.196. 2Iz. Don Javier Guillamón Espellete. 0,5.

8.198. 2De. Don Mario Prieto Salgado. 0,5.

8.200. 2De. Don Francisco Blasco Blasco. 0,5.

8.202. 2Iz. Don Francisco Tena Mateu. 0,5.

8.204. 2Iz. Don Francisco Vie. Sanahúja López, 0,5.
 8.206. 2De. Doña María Amparo Vea Rovira, 0,5.
 8.208. 2De. Doña María Jesús Segura Torrecilla, 0,5.
 8.210. 2Iz. Don Juan José Lafuente Vicente y doña Dolores Alonso Sendin, 0,5.
 8.212. 2Iz. Don Pedro Armando Bravo Fábregat y doña Rosa Ana Asensio García, 0,5.
 8.214. 2De. Don Manuel Marza Font y doña Josefa Conill Castellet, 0,5.
 8.216. 2De. Doña Adela Puit Martí, 0,5.
 8.218. 3Iz. Doña Isabel Paches Belles, 0,5.
 8.220. 3Iz. Doña Antonia Fauró Santolaria, don Ramón Renau Fauró, don José Renau Fauró, doña Antonia Renau Fauró y doña Concepción Renau Fauró, 0,5.
 8.222. 3De. Doña María del Carmen Roldán Gutiérrez, 0,5.
 8.224. 3De. Doña Raquel Albiol Gual, 0,5.
 8.226. 3Iz. Doña Ana María Colleros Fernández, 0,5.
 8.228. 3Iz. Doña María Elena Hernández González, 0,5.
 8.230. 3De. Don José Salvador Fuertes y doña Dolores Gargallo Salvador, 0,5.
 8.232. 3De. Don José Ferrando Ramón y doña Carmen Cervera Monsergas, 0,5.
 8.234. 3Iz. Don Vicente Badenes Bernat y don Vicente Hernández Adell, 0,5.
 8.236. 3Iz. Don Guillermo Capdevila Tárrega y doña Francisca Prades Soda, 0,5.
 8.238. 3De. Don José Mateu Mateu y doña Carmen Vives Alcazer, 0,5.
 8.240. 3De. Don Vicente Ribes Rubio, 0,5.
 8.242. 3Iz. Doña Rosa Barberá Estrada, 0,5.
 8.244. 3Iz. Don Domingo Mestre Querol, 0,5.
 8.246. 3De. Doña Anunciación Salvador Beltrán, 0,5.
 8.248. 3De. Don Joaquín Beser Benages y doña Consuelo Carbo Gasco, 0,5.
 8.250. 4Iz. Don José Julián García Bagán, 0,5.
 8.252. 4Iz. Don Roberto Dolz Gil, 0,5.
 8.254. 4De. Doña Concepción Escuriola Belles y doña Josefina Escuirola Belles, 0,5.
 8.256. 4De. Doña Josefa Gomis Pérez, don Pascual Ortiz Gomis y doña Josefa Ortiz Gomis, 0,5.
 8.258. 4Iz. Doña Teresa Tomás Tomás, 0,5.
 8.260. 4Iz. Don Aurelio Albalat Dolz y Rosa Álvaro Belles, 0,5.
 8.262. 4De. Doña Ana Fabra Beltrán, 0,5.
 8.264. 4De. Don Miguel Verdoy Sánchez, 0,5.
 8.266. 4Iz. Don Antonio Santamaría Gimeno y doña Libre Irierte Gargallo, 0,5.
 8.268. 4Iz. Don Juan Sabater Galarza y doña Laura Querol Cucala, 0,5.
 8.270. 4De. Don Alfredo Agueras Romo y doña Faustina Lureno Esteve, 0,5.
 8.272. 4De. Don Vicente Belles Más y doña Elvira Mateu Andreu, 0,5.
 8.274. 4Iz. Don Agustín Llamas Arcón y doña Concepción López García, 0,5.
 8.276. 4Iz. Doña Consuelo Pons Fores y don Francisco Torla Muñoz, 0,5.
 8.278. 4De. Doña María Dolores Soldevila Fabra, 0,5.
 8.280. 4De. Doña Amparo Tena Escrig, 0,5.
 8.282. 5Iz. Don Anastasio Pastor Lucas y doña Elena Bou Causanilles, 0,5.
 8.284. 5Iz. Don Eulogio Tomás Trilles y doña María Marza Julián, 0,5.
 8.320. 6De. Doña Trinidad Silva Guimera Royo, 0,5.
 8.322. 6Iz. Doña Buensuceso Castellet Gil, 0,5.
 8.324. 6Iz. Doña Amparo Solsona Edo, 0,5.
 8.326. 6De. Don Ángel Alia Gómez, 0,5.
 8.328. 6De. Don Damián Tomás Monfort y doña Matilde Porcar Gonell, 0,5.
 8.330. 6Iz. Don Emilio Hernández Adell, 0,5.
 8.332. 6Iz. Don Ramón Bernat Cuevas y doña Ana Marza Verdo, 0,5.
 8.334. 6De. Don Eleuterio Sogues Vidal y doña Mercedes Salas Gozalbo, 0,5.
 8.336. 6Iz. Doña María Merce Es Sogues Salas, 0,5.

8.338. 6Iz. Don José Ana Zaragoza, 0,5.
 8.340. 6Iz. Don José Gargallo Salvador y doña Francisca Higuera Campillo, 0,5.
 8.342. 6De. Don Jesús Melián Olaria, 0,5.
 8.344. 6De. Don Manuel Armengot Prats y doña María Morralla Grau, 0,5.
 8.346. 7Iz. Don Manuel Escrig Aparici y doña Ana Beltrán Vives, 0,5.
 8.348. 7Iz. Don José Vte. Cebrían Nebot, 0,5.
 8.350. 7De. Doña Rosa Ros Herrero y don José Bernad Bernad, 0,5.
 8.352. 7De. Doña Zoila Luz Zúñiga Padilla y don Henry Aluan Arteaga, 0,5.
 8.354. 7Iz. Don Vicente Martí Benages y doña Rosario Fabra Cucala, 0,5.
 8.356. 7Iz. Doña Felisa Nebot Montolio, 0,5.
 8.358. 7De. Doña Catalina Ángeles Celades, 0,5.
 8.360. 7De. Don Pedro Cruz Tena, don Félix Cruz Prades, doña Pilar Cruz Prades, doña Julia Cruz Prades, don Federico Cruz Prades, doña Dolores Cruz Prades, doña Leonilla Cruz Prades y doña Carmen y Aurelia Cruz Prades, 0,5.
 8.362. 7Iz. Don Torrija Pérez Ferrer, 0,5.
 8.364. 7Iz. Doña María del Carmen Masip Paches, 0,5.
 8.366. 7De. Don Rafael Luis Aledón Traver, 0,5.
 8.368. 7De. Don Cesáreo Sánchez Martín y doña María del Carmen Gumbau Coll, 0,5.
 8.370. 7Iz. Don Cristóbal Tomás Ibáñez, 0,5.
 8.372. 7Iz. Doña Ana María Fábregat Garrido, 0,5.
 8.374. 7De. Don Antonio García Gallén y doña Consolación Tomás Ibáñez, 0,5.
 8.376. 7De. Don Federico Personal Miró y doña Carmen Moliner Barreda, 0,5.
 8.378. 8Iz. Doña Ana María Iglesias Orti, doña Josefa Orti Roca y don José María Iglesias Díaz, 0,5.
 8.380. 8Iz. Doña Josefa Prieto Álvarez, 0,5.
 8.382. 8De. Don Manuel Collazo Collazo y doña Demetria Fernández Rodríguez, 0,5.
 8.384. 8De. Don Fernando Jarque Ferrer y doña Felicidad Camáñez Mahón, 0,5.
 8.386. 8Iz. Doña Ana Porcar Bernad y don José Marcos Porcar Bernad, 0,5.
 8.388. 8Iz. Doña Purificación Sales Mateu, 0,5.
 8.390. 8De. Doña María Laura Sanz, 0,5.
 8.392. 8De. Doña Nieves Rey Estors, 0,5.
 8.394. 8Iz. Don Juan Collado Recubel y doña Ana María Malol Salas, 0,5.
 8.396. 8Iz. Don José Antonio Hernández Adell y doña María del Carmen González Rabanal, 0,5.
 8.398. 8De. Doña Concepción Gozalbo Bernard, 0,5.
 8.400. 8De. Don José Pallarés Pitarch, 0,5.
 8.402. 8Iz. Don Mateo Agut Montoliu, 0,5.
 8.404. 8Iz. Doña Rosa Albiol Dos y don José Manuel Nebot Albiol, 0,5.
 8.406. 8De. Don Antonio Miguel Pilar Alcaide y doña Rosa Carmen Esteve Rodríguez, 0,5.
 8.408. 8De. Doña María Pilar Sabater Belles, 0,5.
 8.410. 9Iz. Don Domingo Pradas Palomar y doña Susana Gascón Gimeno, 0,5.
 8.412. 9Iz. Doña María Jesús Milagros Villanueva y don Federico Catalán Catalán, 0,5.
 8.414. 9De. Doña Adoración Ortega Ortega, 0,5.
 8.416. 9De. Don José Grau Rubio y doña Rasa Gasulla Guimera, 0,5.
 8.418. 9Iz. Doña Ángela Julián Sanz, doña Ángela Martín Julián, don Eduardo Abad Julián y don José Francisco Martín Julián, 0,5.
 8.420. 9Iz. Doña Dolores Puig Tomás, 0,5.
 8.422. 9De. Don Eduardo Abad Julián y doña Ángela Martín Julián, 0,5.
 8.424. 9De. Don Miguel Estrada Posada y doña Luisa Corona Pérez, 0,5.
 8.426. 9Iz. Don Tomás Medina Fernández y doña Trinidad Márquez Recober, 0,5.
 8.428. 9Iz. Doña María Fores Gellida y doña María Carmen Sanjurjo Fores, 0,5.
 8.430. 9De. Don Fernando López Sanche y doña María Isabel Marza Andreu, 0,5.
 8.432. 9De. Don Juan Antonio Liñán Cacho y doña Nieves Marza Andreu, 0,5.
 8.434. 9Iz. Don Francisco J. Gómez Benedito y doña Josefina Lidón Fuentes, 0,5.

8.436. 9Iz. Doña Carmen Ruiz Negre, 0,5.
 8.438. 9De. Don Ángel Luque Roa y doña Leonor Gregorio Román, 0,5.
 8.440. 9De. Doña Vicenta Grueso Escamilla y don Anastasio Illescas Martínez, 0,5.
 8.442. 10Iz. Don Cayetano Grau Torres y doña María Dolores Oltra Sarrió, 0,5.
 8.444. 10Iz. Don Amadeo Gasulla Martí y doña Vicenta Martínez Monterde, 0,5.
 8.446. 10De. Don Vicente Marza Monferrer y doña Carmen Monserrat Centelles, 0,5.
 8.448. 10De. Don Regino Medalí Fuentes y doña Adoración Gómez Segarra, 0,5.
 8.450. 10Iz. Doña Susana López Marza, 0,5.
 8.452. 10Iz. Don Jaime Romero Lezcano, 0,5.
 8.454. 10De. Don Vicente Albert Montoliu, don José Albert Montoliu y doña Heidi Albert, 0,5.
 8.456. 10De. Don Daniel Vázquez Sánchez y doña Juana Manzano, 0,5.
 8.458. 10Iz. Don José A. Galán González y doña Juana María Vázquez Manzano, 0,5.
 8.460. 10Iz. Don José Albert Moliner y doña Aurelia González González, 0,5.
 8.462. 10De. Doña Lidia Portoles Belles y don Remigio Barreda Martí, 0,5.
 8.464. 10De. Don José Albert Moliner, 0,5.
 8.466. 10Iz. Doña Rosa Albiol Dos, 0,5.
 8.468. 10Iz. Don Juan Bartoll Aicart, 0,5.
 8.470. 10De. Doña Cristina Puig Marza y don Joaquín Periz García, 0,5.
 8.472. 10De. Doña Lucía Nager Royo, 0,5.

SAN FERNANDO

Por Resolución del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 3 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de expropiación de fincas sitas en la confluencia de las calles San Nicolás y San Marcos, de esta ciudad, incluyendo sus hojas de justiprecio, por los trámites de tasación conjunta regulados en los artículos 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, afectando concretamente a los siguientes propietarios y justiprecios:

Don Blas Ramírez Tocino: 4.595.617 pesetas.
 Doña María Belizón García: 6.432.897 pesetas.

El referido proyecto de expropiación con sus hojas de justiprecios individualizadas y demás documentos estarán expuestos por término de un mes, a computar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinados en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que por cualquier interesado se pueda formular las observaciones y reclamaciones que estime conveniente, en particular, en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 7 de junio de 1996.—El Secretario general, M. Ríos Jiménez.—43.886.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Farmacia

Extravío

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de licenciada en Farmacia de doña María José García Muñoz, natural de Jaén, expedido el 27 de septiembre de 1991, y registrado en el folio 54, número 1.142, libro segundo de la Facultad de Farmacia de Granada.

Granada, 19 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Martín Martín.—44.013.